

Trámite	SOLICITUD DE RENOVACION DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
Descripción	Solicitar la renovación de la tarjeta de estacionamiento para vehículos de personas con movilidad reducida.
¿Quién puede solicitarlo?	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Aquellas personas que ya tengan la tarjeta de estacionamiento. ⇒ Acreditación de la representación: cuando una persona solicita la renovación de la tarjeta pmr en nombre de alguien que ya la tiene, deberá presentar cualquier documento que acredite que es familiar directo del beneficiario hasta el segundo grado de afinidad o consaguinidad, aceptándose el certificado de convivencia del registro municipal oficial de parejas de hecho, y para el caso que no resultare posible, acreditación suficiente de asistencia al discapacitado.
¿Dónde solicitarlo?	<p>SAIC – Servicio de Atención Integral al Ciudadano Plaza Mayor 1; 28850 Torrejón de Ardoz, Madrid. Teléfonos: 91.678.95.00 – 010</p> <p>Por las mañanas de lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas. En verano (15 de junio- 15 de septiembre): ambos inclusive, el horario será de 08:30 a 13:30 horas, de lunes a viernes. Por las tardes el horario es de martes y jueves de 16.30 a 19.30 (solo en invierno).</p>
Requisitos	
¿Qué tasas hay que pagar?	⇒ Gratuito.
Documentos	
¿Qué documentos aportar?	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ Impreso a presentar si la minusvalía es permanente. <ul style="list-style-type: none"> ○ Impreso <u>Instancia General</u> normalizada del Ayuntamiento. ⇒ Impreso a presentar si la minusvalía NO es permanente: <ul style="list-style-type: none"> ○ Impreso <u>Instancia General</u> normalizada del Ayuntamiento. ○ Certificado de minusvalía del Centro Base correspondiente. ○ Dictamen técnico facultativo del Centro Base correspondiente. Ambos en vigor y actualizados.
Resolución y Plazos	
¿Cómo se resuelve?	<ul style="list-style-type: none"> ⇒ La concesión de la renovación de las tarjetas se comunica a los interesados telefónicamente para que pasen a retirarla por Policía Local. ⇒ La denegación se comunica por correo certificado.
¿Cómo puedo presentar una reclamación?	⇒ Ante una reclamación se deberá presentar junto con la instancia general del Ayuntamiento documentación que amplíe o actualice lo ya presentado para que pueda ser valorado nuevamente por el servicio medico del Ayuntamiento de lo contrario, no se atenderá la reclamación.
Unidad Tramitadora	○ Concejalía de Movilidad.
Normativa aplicable	○ Real Decreto 1414 / 2006, de 1 de diciembre, publicado en B.O.E Nº 300 de 16 de diciembre de 2006.